



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-0733] [11L/5300-1123] [11L/5300-1155] [11L/5300-1156] [11L/5300-1157] [11L/5300-1158] [11L/5300-1159]
[11L/5300-1160] [11L/5300-1161] [11L/5300-1162] [11L/5300-1163] [11L/5300-1164] [11L/5300-1165] [11L/5300-1166]
[11L/5300-1167] [11L/5300-1168] [11L/5300-1169] [11L/5300-1170] [11L/5300-1188] [11L/5300-1190] [11L/5300-1191]
[11L/5300-1192] [11L/5300-1222] [11L/5300-1232] [11L/5300-1233] [11L/5300-1234] [11L/5300-1235] [11L/5300-1236]
[11L/5300-1241] [11L/5300-1242] [11L/5300-1243] [11L/5300-1244] [11L/5300-1245] [11L/5300-1250] [11L/5300-1251]
[11L/5300-1255]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 8 de noviembre de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-1244]

PREVISIÓN EN CUANTO A LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA Y RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA ORDEN DE LAS AYUDAS PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LOS MUNICIPIOS DE MENOS DE 20000 HABITANTES CORRESPONDIENTES A 2024, PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"El primer objetivo de estas ayudas era la existencia de plataformas de administración electrónica en los Ayuntamientos, el cual está ya prácticamente cumplido, cuyo mantenimiento es una obligación legal de los ayuntamientos; el problema que dificulta la transformación digital de los mismos es la falta de personal especializado; en la reunión de la Comisión de Administración Local de 25 de octubre de 2023, se acordó, como una nueva medida, la intervención de las mancomunidades para prestar este servicio de apoyo a los Ayuntamientos. Y en la reunión que la consejera mantuvo con la federación de municipios de Cantabria en la que se encontraban la mayoría de los Ayuntamientos de Cantabria, expusieron la dificultad de contratación especializada de este personal también a través de las mancomunidades.

Además, la resolución final de las ayudas del año 2023 llevo al reintegro parcial o total de la cantidad recibida por muchos ayuntamientos ante la dificultad de la ejecución y posterior justificación de la subvención.

En el presupuesto aprobado por el Parlamento para el año 2024 la cantidad presupuestaria para este fin se redujo a 131.476 euros. Sin embargo, dada la escasa cantidad de dinero a distribuir para cada entidad, la experiencia de convocatorias pasadas y la dificultad de la gestión y justificación que las mismas nos han comunicado, el gobierno ha decidido no convocar este año 2024 las ayudas para financiar los gastos de administración electrónica de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, por lo que no se realizará el pago en este año."